

	INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL	Código: FO-GCO-PC01-06
		Versión: 5
		Vigente desde: 24/01/2023

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios para validación y oficialización de productos cartográficos de la cartografía básica en el marco de los proyectos de la Subdirección Cartográfica y Geodésica.

Estas actividades son requeridas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), ya que, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 846 de 2021, se tiene como objetivos cumplir el mandato constitucional referente a la elaboración y actualización del mapa oficial de la República de Colombia, ejercer como máxima autoridad catastral nacional, formular y ejecutar políticas y planes del Gobierno Nacional en materia de cartografía, agrología, catastro, geodesia y geografía, mediante la producción, análisis y divulgación de información con el fin de apoyar los procesos de planificación y ordenamiento territorial. Así mismo, prestará por excepción el servicio público de catastro, en ausencia de gestores catastrales habilitados.

Para cumplir este objetivo, dentro de las funciones del IGAC, establecidas en el artículo 4 de la misma norma, se encuentran, entre otras, las siguientes: “1. Ejercer como autoridad en materia geográfica, geodésica, cartográfica, catastral y agrológica nacional. 2. Ejercer la función reguladora y ejecutora en materia de gestión catastral, agrología, cartografía, geografía y geodesia, así como garantizar su adecuado cumplimiento. (...) 10. Realizar las operaciones de deslinde y amojonamiento de las entidades territoriales, y elaborar y actualizar el mapa oficial de la República de Colombia. 11. Responder por la creación, mantenimiento y actualización de los mapas y cartografía básica, para su utilización por parte del Instituto y por otras entidades que la requieran para el desarrollo de sus funciones. 12. Determinar las especificaciones mínimas para adelantar trabajos cartográficos, geodésicos, geográficos, catastrales y agrológicos, de manera articulada con las diferentes entidades del orden nacional, regional y local. 13. Facilitar el acceso a los recursos cartográficos, geográficos, geodésicos, catastrales y agrológicos y servir como centro de información en esta materia para racionalizar su producción y uso por parte de las entidades públicas y privadas. 14. Coordinar las iniciativas nacionales de las infraestructuras de datos espaciales, dentro del marco de la política nacional de información oficial. 15. Adelantar en todas las regiones del país el inventario y estudio de los suelos; identificar la vocación, uso y manejo de las tierras; establecer la calidad y extensión de éstas, clasificándolas y zonificándolas con el fin de apoyar los procesos de planificación y ordenamiento territorial, así como lo concerniente con el Catastro Multipropósito. (...) 19. Producir, procesar y divulgar información geográfica con el fin de dar soporte a los planes de desarrollo nacional y de los entes territoriales en sus componentes urbano y rural. 20. Promover la investigación y el desarrollo de metodologías de ordenamiento territorial y planificación aplicables a las entidades territoriales del país. 22. Servir de órgano consultivo del Gobierno, en todas las áreas de competencia del Instituto”.

De igual manera, para llevar a cabo el cumplimiento de las funciones mencionadas, el Instituto cuenta con la Dirección de Gestión de Información Geográfica, la cual, además de estar a cargo de la Subdirección Cartográfica y Geodésica, la Subdirección de Geografía, la Subdirección de Agrología y el laboratorio de suelos, es responsable de definir y dirigir los planes, programas, proyectos y demás acciones para la producción y actualización de productos y servicios geodésicos, cartográficos, geográficos y agrológicos del país, los cuales requieren de un oportuno y constante seguimiento y reporte, para efectos de evidenciar su efectivo cumplimiento, así como para determinar acciones de contingencia que permitan garantizar los resultados esperados y satisfacer las necesidades de los usuarios internos y externo del Instituto.

En ese mismo sentido, la Dirección, junto con sus subdirecciones, es la responsable de dirigir y realizar la producción y actualización de la cartografía básica oficial digital a diferentes escalas, el sistema y marco de referencia geodésico, estudios geográficos, procesos de deslindes, y la actualización de la información agrológica del país, los cuales requieren de un oportuno y constante seguimiento y reporte técnico, para efectos de evidenciar su efectivo cumplimiento, así como para determinar acciones de contingencia que permitan garantizar los resultados esperados y satisfacer las necesidades de los usuarios internos y externo del Instituto.

Dentro de sus funciones, contenidas en el artículo 22 de la norma ya citada, cabe destacar las siguientes: “1. Definir y dirigir los planes, programas, proyectos y demás acciones para la producción y actualización de

	INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL	Código: FO-GCO-PC01-06
		Versión: 5
		Vigente desde: 24/01/2023

productos y servicios geodésicos, cartográficos, geográficos y agrológicos del país, en coordinación con la Subdirección General, así como realizar el seguimiento, control, evaluación y mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y las metas. 2. Proponer a la Dirección de Regulación y Habilitación las especificaciones técnicas y estándares para regular la gestión de información geodésica, cartográfica, geográfica y agrológica oficial. 3. Monitorear y controlar la disposición y actualización de la información cartográfica, geográfica, geodésica y agrológica, en los sistemas y aplicaciones institucionales de conformidad con los estándares establecidos. 4. Elaborar y realizar el seguimiento, control y evaluación del plan cuatrienal nacional de cartografía y geodesia. 5. Formular e implementar estrategias para la producción y adquisición de insumos y productos cartográficos, geodésicos, geográficos y agrológicos, en articulación con las diferentes entidades del orden nacional, regional y local. 6. Generar lineamientos para el uso, análisis y explotación de los productos cartográficos, geográficos, geodésicos y agrológicos. 7. Participar en el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional. (...).

A su vez, el artículo 23 ibidem, contiene las funciones de la Subdirección Cartográfica y Geodésica, que son, entre otras, “1. Ejecutar la planeación y evaluación de los planes, programas, proyectos y demás acciones relacionadas con los procesos de cartografía y geodesia de acuerdo con los estándares establecidos. 2. Diseñar y administrar el Sistema Nacional de Referencia Geodésico, Gravimétrico y Geomagnético del país. 3. Efectuar el levantamiento y procesamiento de la información de las Redes Nacionales de Referencia y de los demás proyectos geodésicos, gravimétricos y geomagnéticos, de acuerdo con los estándares nacionales e internacionales. 4. Catalogar e incorporar en las bases de datos oficiales los productos cartográficos y geodésicos producidos y/o adquiridos por terceros y por el Instituto, una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas. 5. Implementar procesos de compilación y generalización cartográfica para los proyectos requeridos. 6. Atender las solicitudes de información cartográfica y geodésica que le sean asignadas de acuerdo con los procedimientos establecidos. 7. Brindar la asistencia técnica en materia de cartografía y geodesia establecida en la normativa vigente. 8. Participar en el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional. (...)”

De acuerdo con los anteriores objetivos y funciones descritos, se hace necesaria la contratación de personal profesional universitario y profesional especializado para la generación de los productos cartográficos requeridos en la Subdirección Cartográfica y Geodésica, el cual permita adelantar actividades tales como: Realizar el control de calidad de los productos cartográficos, tales como MDT, ortoimagen, bases vectoriales, compilación toponímica, nomenclatura final y salidas gráficas, elaborados por los procesos de generación, actualización, generalización y mantenimiento de hojas cartográficas, de acuerdo con las asignaciones establecidas por el supervisor, así como la generada por terceros, apoyar la definición de criterios técnicos que permitan validar los productos cartográficos con efectividad, así como realizar su respectiva implementación, apoyar la elaboración algoritmos y/o métodos que faciliten la evaluación de insumos y productos cartográficos, así como generar su respectiva implementación y documentación, realizar el diagnóstico de cada área cartográfica asignada y aprobarla si cumple con los parámetros de calidad establecidos en las especificaciones, realizar la gestión y solución de las inconsistencias recurrentes y no recurrentes sobre los productos cartográficos con los operadores de captura, edición y/o salidas gráficas, con el fin de reducir el tiempo de respuesta para la entrega del siguiente proceso, realizar la corrección de las inconsistencias que se encuentren en el flujo de producción posterior a la aprobación, realizar la devolución de productos con sus correspondientes reportes de calidad, cuando estos no cumpla con los parámetros de calidad definidos en la especificación técnica, reportar los tiempos empleados para la validación de los productos cartográficos al supervisor, con la oportunidad y veracidad requerida, generar alertas al supervisor con oportunidad, sobre inconsistencias presentes en las áreas adyacentes de los respectivos bloques asignados, realizar la validación de productos cartográficos asignados, verificando que cumpla con las especificaciones técnicas vigentes, de acuerdo con la escala y proyecto, y generar el reporte en los formatos establecidos para tal fin, aplicar los lineamientos de procedimiento y/o metodología para realizar el control de calidad definidos por la Subdirección de Geografía y Cartografía, cumplir con los rendimientos en producción establecidos por la Subdirección en Geografía y Cartografía, realizar los complementos y ajustes necesarios que resulten de los procesos de revisión y los lineamientos del supervisor del proyecto, diligenciar los formatos que identifican y documentan el flujo de producción establecidos por la Subdirección y que respondan a los lineamientos técnicos vigentes, entregar la información definitiva en los formatos definidos por la Subdirección, realizar copias de seguridad periódicas de la información de acuerdo a las especificaciones definidas por el Proyecto, generar informes detallados periódicos y consolidados mensuales, y demás requeridos por el supervisor del contrato, de la ejecución de los procesos en los proyectos cartográficos, con las respectivas recomendaciones,

	INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL	Código: FO-GCO-PC01-06
		Versión: 5
		Vigente desde: 24/01/2023

lecciones aprendidas y oportunidades de mejora, conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentales (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual y como garantía para el IGAC de la eficaz planificación, operación y control de los procesos del sistema de gestión integrado.

Así las cosas, conforme a todo lo anterior expresado, y atendiendo a la planta de personal establecida para la Dirección de Gestión de Información Geográfica, específicamente en la Subdirección Cartográfica y Geodésica, se evidencia que sólo existen 11 cargos de planta de profesional universitario y especializado, que tienen la labor de ejecutar las actividades relacionadas con la generación de productos y servicios cartográficos y geodésicos, de conformidad con los lineamientos establecidos, Identificar, documentar e implementar mejores prácticas en la generación, levantamiento y procesamiento de información cartográfica y geodésica, que permitan la optimización de tiempos, realizar mantenimiento y gestionar la disposición de la información de las bases cartográficas y geodésicas siguiendo parámetros técnicos y procedimiento correspondientes, gestionar los convenios, contratos y proyectos acordados en la dependencia, conforme a los procedimientos y las normas vigentes, ejecutar y realizar seguimiento a los planes, proyectos, programas, procedimientos, trámites y actividades asociadas a la dependencia cuando le sea requerido por el jefe inmediato, cumpliendo los máximos criterios de calidad, oportunidad y efectividad, entre otras, lo que evidencia una sobrecarga de actividades que no les permite apoyar los procesos específicos para la implementación y optimización de los procesos de aseguramiento de la calidad de productos cartográficos, teniendo en cuenta que para el año 2023 la meta de validación de productos cartográficos corresponde a Quince millones (15'000.000) de Hectáreas, lo cual demuestra la necesidad de contar con apoyo externo, idóneo, capacitado y con la experiencia necesaria para la prestación de servicios para implementación y optimización de los procesos de aseguramiento de la calidad de los productos cartográficos que lidera la Subdirección.

Para ello se necesita(n) persona(s) que cumpla(n) con el(los) perfil(es) establecido(s): Estudio: Título profesional universitario Geografía, Arquitectura, Ingenierías: Catastral y Geodesia, Civil, Topografía, Ambiental, Forestal, Geográfica con especialización en gestión del recurso hídrico, gestión social y ambiental, sistemas de información geográfica, manejo integrado del medio ambiente, geomática, gerencia de proyectos, gerencia ambiental o afines con el objeto y obligaciones contractuales. Experiencia: Acreditar doce (12) meses de experiencia profesional.	DIECINUEVE	19
	Letras	Número

Se justifica esta contratación en:

JUSTIFICACION	MARQUE CON UNA X
A- INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA: No existe el personal de planta para encargarse de dichas labores.	☐
B- EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD REQUIERE UN GRADO DE ESPECIALIZACIÓN: El personal de planta no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia.	☐
C- INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	☒

	INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL	Código: FO-GCO-PC01-06
		Versión: 5
		Vigente desde: 24/01/2023

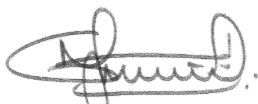
Servicios Profesionales Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.	X
Servicios de Apoyo a la Gestión Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo y en la planta de personal no hay cargos en vacancia definitiva por más de 6 meses con los cuales se podría satisfacer la necesidad de la contratación.	

La verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con el perfil descrito en esta certificación, es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante y se ajusta a lo señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecida en la resolución vigente para el efecto en el IGAC.

Dada en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998 y 2209 de 1998.

La presente se expide en Bogotá a los 29 días del mes de mayo de 2023.

SUBDIRECTORA



GLORIA MARLEN BRAVO GUAQUETA

Elaboró: Adriana Linero P. – Contratista - DGIG
 Revisó: Anderson Puentes – DGIG